

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre ampliaciones de itinerario al amparo de la sustitución conjunta de las concesiones Badajoz-Irún, con hijuelas (V-3.419, EC-055), Burgos-Eibar (V-3.213, EC-056) y Ciudad Rodrigo-Perales del Puerto, con hijuelas (V-1.596, EC-057)

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, ENATCAR, como titular de las mencionadas concesiones ha solicitado la incorporación de las prolongaciones de itinerario entre Cáceres-Trujillo-Zalamea de la Serena y Vitoria-Alsasua-San Sebastián, al amparo de la sustitución conjunta de las concesiones Badajoz-Irún, con hijuelas (V-3.419, EC-055), Burgos-Eibar (V-3.213, EC-056) y Ciudad Rodrigo-Perales del Puerto, con hijuelas (V-1.596, EC-057).

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre en esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4.ª, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) o en las Comunidades Autónomas de Extremadura y País Vasco, efectuar cuantas alegaciones y observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Director general, Bernardo Vaquero López.—1.027-A.

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Declarada la urgencia de las obras: Proyecto de construcción del embalse de La Viñuela. Segunda fase. Margen derecha. Acueducto, entrada a túnel y caminos de accesos. Término municipal de Comares (Málaga), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, cuya relación está expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comares y en las oficinas de esta Confederación, para que comparezcan los días 9 y 10 de marzo de 1993, a las diez horas de la mañana, en el Ayuntamiento de Comares, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 9 de febrero de 1993.—El Secretario general, P. A., el Jefe del Servicio Jurídico Administrativo, Angel Blázquez Beade.—2.483-E.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara)

Aprobado, definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethancourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valfermoso de Tajuña (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el día 9 de marzo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—2.590-D.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Romanones (Guadalajara)

Aprobado definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991, el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992, la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara», en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethancourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Romanones (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 10 y 11 de marzo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—2.591-D.

TAJO

Expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, en término municipal de Armañana de Tajuña (Guadalajara)

Aprobado, definitivamente, con fecha 17 de diciembre de 1991 el proyecto de la variante de la conducción Almoguera-Mondéjar, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia por acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de abril de 1992,

la Presidencia de esta Confederación, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2.k del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Agustín de Bethancourt, 25, 3.º, Madrid y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Armañana de Tajuña (Guadalajara), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento los días 15 y 16 de marzo de 1993, a partir de las nueve horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 11 de febrero de 1993.—La Presidenta, Pilar García Doñoro.—2.592-D.

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

Expropiaciones

Se advierte que en el tablón de anuncios de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (calle Mayor, 1, Cartagena) y en el del Ayuntamiento de Cartagena, se halla expuesta al público, la relación de propietarios de este último término municipal afectado por las obras del «Proyecto 05/92 de ampliación del abastecimiento a la Palma» (MU/Carthago), cuyas actas previas a la ocupación se levantarán los próximos días:

Diecisiete de marzo de 1993, a las once horas.

Dieciocho de marzo de 1993, a las once horas.

Veintidós de marzo de 1993, a las once horas.

(Lugar de reunión, Ayuntamiento de Cartagena, Secretaría).

Cartagena, 19 de febrero de 1993.—El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.—1.261-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

División de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 25 KV, «Maella-Cala-cuite», tramo término municipal de Maella (A.T. 40/S7)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorza, Sociedad

Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 KV, situada en término municipal de Maella, destinada a mejorar la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 15.179.400 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: E. M. 173 «Maella».
Final: Apoyo 22 (límite provincia) de la línea E. M. 173 «Maella-Mazaleón».
Longitud: 5.622 metros.
Recorrido: Término municipal de Maella.
Tensión: 25 KV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: La-110.
Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 21 de enero de 1993.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—2.078-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación urgente de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto: «Nuevo puente sobre el río Eresma y acondicionamiento de plataforma C-112, de Cuéllar a Medina del Campo, puntos kilométricos 27,635 al 29,160». Clave: 1.5-VA-9 C.

Realizada la información pública prevista en los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de noviembre de 1954 y encontrándose implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación, así como la urgencia a los fines de la expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 11-1 de la Ley de Carreteras de la Junta de Castilla y León, este Servicio Territorial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la citada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, que figuran en relación adjunta expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos donde radican los bienes y en este Servicio Territorial, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley, y señalar la fecha, lugar y hora que se fijan en la propia relación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar donde las fincas se ubican, si se considera necesario. El presente señalamiento será notificado a los interesados individualmente por correo certificado y acuse de recibo.

A dicho acto deberán acudir los titulares personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de un Perito y/o un Notario.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento del 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hubiera podido

omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante este Servicio Territorial, sito en calle Jesús Rivero Meneses, sin número, de Valladolid, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados por la expropiación.

El lugar para el levantamiento de las actas será el Ayuntamiento del término municipal correspondiente.

Relación de bienes y derechos afectados

Término municipal de Aguasal

Fecha de levantamiento del acta: 15 de abril de 1993. Hora: Diez.

Número de orden: 1. Polígono: 7. Parcela: 18. Propietario: Caja España. Superficie: 2.831 metros cuadrados. Tipo de terreno: Monte pinar.

Número de orden: 1. Polígono: 7. Parcela: 18. Propietario: Caja España. Superficie: 1.266 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal seco.

Número de orden: 3. Polígono: 7. Parcela: 17. Propietarios: Ricardo Miranda García-Balmori y Mercedes Miranda García-Balmori. Superficie: 3.029,20 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal seco.

Número de orden: 4. Polígono: 7. Parcela: 16. Propietario: Luis Sanz García. Superficie: 1.563,20 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal regadío.

Número de orden: 5. Polígono: 7. Parcela: 15. Propietario: Jesús Cabrejas García. Superficie: 470,25 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal seco.

Número de orden: 6. Polígono: 7. Parcela: 14. Propietaria: Victoria Fernández Ruano. Superficie: 442,75 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal seco.

Número de orden: 7. Polígono: 7. Parcela: 14. Propietario: Urbano Fernández Ruano. Superficie: 320,25 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal seco.

Término municipal de Olmedo

Fecha de levantamiento del acta: 15 de abril de 1993. Hora: Trece.

Número de orden: 2. Polígono: 11. Propietario: Jesús Cabrejas García. Superficie: 182 metros cuadrados. Tipo de terreno: Cereal seco.

Valladolid, 9 de febrero de 1993.—El Jefe del Servicio Territorial, Alejandro Sevillano Ojeda.—2.476-E.